

SAT

Servicio de Administración Tributaria

Registro y envío de Solicitudes de Devolución vía Internet

Ahora es más fácil presentar su solicitud de devolución, ya que lo puede hacer desde la comodidad de su hogar u oficina a través de la página de Internet del SAT; excepto tratándose de cantidades a favor provenientes de Resoluciones o Sentencias por cualquier monto.

Para la presentación de la solicitud de devolución vía Internet, los contribuyentes deberán ingresar a la sección “Mi Portal” de la página del SAT, quienes deberán contar con lo siguiente:

- **Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIEF), para autenticarse en el Portal del SAT.**
- **Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente para enviar la solicitud.**
- **Acompañar la documentación que se indica en el Catálogo de Servicios y Trámites de acuerdo al tipo de trámite según corresponda.**
- **Tratándose de solicitudes de devolución por concepto de IVA convencional, haber presentado la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).**

Los contribuyentes podrán enviar su solicitud de devolución vía Internet, para los siguientes “Orígenes de la Devolución”:

- o Saldo a Favor**
- o Pago de lo Indebido**
- o I.A por Recuperar de ejercicios anteriores.**

Opción para presentar la solicitud de devolución en los Módulos de Servicios al Contribuyente

Las Personas Físicas con saldos o cantidades a favor menores a \$ 11,510.00 o Personas Físicas y Morales con Origen de la Devolución “Resolución o

Sentencia”, podrán realizar el envío de su solicitud de devolución, apoyados por personal de los módulos de Servicios al Contribuyente.

Contribuyentes competencia de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

- o Saldos a Favor**
- o Pago de lo Indebido**
- o Resolución o Sentencia**

Contribuyentes competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes

- o Saldos a Favor**

- o **Pago de lo Indebido**
- o **Resolución o Sentencia**
- o **Misiones diplomáticas**
- o **Organismos internacionales**
- o **Extranjeros sin establecimiento permanente**
- o **Turistas extranjeros, y**
- o **Conagua**

Si desea presentar su solicitud de devolución directamente en los módulos de servicios al contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- **De preferencia, concerte una cita previamente a su visita al módulo.**
- **Acuda el día de su cita 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA al módulo de servicios al contribuyente que le corresponda, con su información y los requisitos fiscales de acuerdo al tipo de devolución de que se trate.**

Información indispensable para el envío de la Solicitud de devolución por Internet.

1. Presentar la solicitud de devolución con la Firma de Identificación Electrónica (FIEL) vía Internet:

Para enviar la solicitud de devolución por Internet, todas las personas morales o físicas, debe ingresar la FIEL como mecanismo de firma del trámite.

Si la solicitud de devolución es con Declaratoria de Contador Público Registrado, además de la FIEL del contribuyente, también se deberá firmar la solicitud con la FIEL del CPR que avala la Declaratoria.

2. Proporcionar la información del Banco y Cuenta CLABE:

Para realizar el depósito de la devolución es obligatorio proporcionar el nombre del banco y

número de cuenta CLABE excepto en los siguientes casos:

- **Cuando el contribuyente sea persona física y el importe Solicitado en Devolución sea menor a \$11,510.00 y/o no haya obtenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos superiores de conformidad con el artículo 22-B del Código Fiscal de la Federación.**
- **Tratándose de solicitudes de devolución presentadas por las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales o Extranjeros sin**

Establecimiento Permanente, podrán optar por proporcionar los datos del Banco y cuenta CLABE.

3. Solicitudes de Devolución que quedan en pre registro, pendientes de envío.

Cuando por alguna razón no se concluya con la captura del registro y envío de la solicitud de devolución, el sistema las guardará por 72 horas si es que así se desea.

Si transcurrido este plazo no se concluye con el registro y envío, el sistema las eliminará automáticamente.

Cabe señalar, que si el Contribuyente o Asesor Fiscal tarda en el registro de la solicitud de devolución 20 minutos, el sistema cancela el registro y guarda la información capturada. Por lo anterior, el contribuyente deberá entrar nuevamente a la aplicación para que en la pantalla de “Solicitudes de Devolución en Registro”, el sistema le muestre dicha solicitud para que la seleccione y continúe con el registro y envío.

4. Horarios que se deben considerar para la presentación de la solicitud de devolución vía Internet

El servicio de devoluciones vía Internet, estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, sin embargo para fines de los plazos legales se considerará lo siguiente:

- Si la solicitud de devolución se registra después de las 6:00 pm hora local de la Administración correspondiente a la que pertenece su domicilio fiscal ó si es sábado, domingo ó día festivo de**

acuerdo al calendario general, la fecha de registro de la solicitud de devolución será las 9:00 AM del siguiente día hábil, la cual se mostrará en el acuse de recibido.

Llenado del campo “Número de documento”
Para llenar el campo “Número de Documento”, en el siguiente recuadro se presentan algunos ejemplos en los que el importe solicitado en devolución, no se haya presentado en declaraciones anuales, provisionales o definitivas:

Origen de la Devolución o Tipo de Trámite	Número de Documento
IEPS Diesel	Número de factura del tractor.
Impuesto a los Depósitos en Efectivo	Número de la constancia de retenciones del banco. Nota: Si existen dos o más constancias de retenciones expedidas por los bancos dentro del periodo solicitado,

	se deberá anotar solo la más representativa.
<p>Tratándose de pago de lo Indebido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Duplicidad de Crédito ○ Multas ○ Derechos ○ Pedimentos 	<p>Número de Crédito Número de Crédito Número de Operación o Número de la Dependencia Número de Pedimento</p>
Resolución o Sentencia	Número de Juicio, amparo o recurso.

Envío de la solicitud de devolución con los anexos del archivo F3241

Para enviar la solicitud de devolución con los anexos del archivo F3241, realice lo siguiente:

- **Prepare los anexos de su devolución guardándolos en un archivo *.zip**

1. Seleccione la opción Servicio o Solicitud, posteriormente Solicitud y elija el trámite Anexos F3241.

- 2. Debe generar por cada Saldo a Favor solicitado, un archivo F3241.**

- 3. Es muy importante que los anexos adjuntos a la solicitud de devolución, estén dentro de un archivo con extensión *.zip, de lo contrario el sistema no le permitirá continuar con el registro.**

Asimismo, ponemos a su disposición la Guía rápida, con el propósito de facilitarle la presentación de los anexos F3241 a que se refiere la regla II.2.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010:

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/DyP/guia_rapida.pdf

No duplique el envío de sus Solicitudes de Devolución

Una vez que reciba el acuse de recepción del envío de su solicitud de devolución, se entenderá que se encuentra en análisis por parte de la Autoridad. NO vuelva a enviar una nueva solicitud de devolución por el mismo Impuesto, Concepto, Ejercicio y Periodo, ya que esto duplica la información y por

ende, complicaría la resolución de su solicitud de devolución.

Validaciones en línea de la información proporcionada por el Contribuyente o Asesor Fiscal
Se relacionan las validaciones que el sistema realiza durante el registro de la Solicitud de Devolución. Se recomienda que si el sistema le envía mensajes de inconsistencias, primero realice las aclaraciones correspondientes, antes de continuar con el registro y envío de la Solicitud de Devolución.

- **Datos y estado que guarda el domicilio fiscal. (Localizado o No Localizado)**
- **Situación del Solicitante en el RFC. (Activo, Suspendido, Cancelado)**
- **Muestra la Información del saldo a favor manifestado en la última declaración presentada.**
- **Presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).**

- **Situación del Contador Público Registrado.**
- **Vigencia y existencia de la Constancia ALTEX.**
- **Registro y vigencia del Certificado IMMEX.**
- **Acreditamiento de Personalidad al realizar el envío de la devolución con la FIEL del solicitante y en su caso la FIEL del CPR.**

Nota: No olvide guardar e imprimir el acuse de recibido.

Captura de la información de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Para capturar la información del campo “Fecha Presentación Declaración, el cursor deberá de estar en el campo de “Número de Operación” y dar clic en el calendario para seleccionar el día, mes y año en que se presentó la DIOT.


https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/DevolCo...

¿Realizó Operaciones con Proveedores, Arrendatarios y/o Prestadores de Servicios Nacionales en el Periodo Solicitado?

Sí No

Datos de la DIOT

Número de Operación : 23456009

Fecha Presentación Declaración : 

Información del Banco Agregar Nueva Cuenta CLABE

Nombre del Banco	Número de Cuenta "CLABE"	Seleccionar Cuenta
BANK OF AMERICA MEXICO S.A.	011002980000000003	<input type="checkbox"/>

Los datos de la “Fecha Presentación Declaración” y “Número de Operación” se deberán de tomar de los siguientes campos del Acuse de Aceptación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

Anexos para solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGAFF y que no Dictaminan sus Estados Financieros

Se recomienda que antes de comenzar con el registro de la Solicitud de Devolución vía Internet, descargue de la Página del SAT, el archivo que contiene los Anexos, para que al momento del registro de la Solicitud de Devolución, los tenga llenados y únicamente los cargue en la aplicación según corresponda al Tipo de trámite, antes su envío.

Anexo	Tipo de Trámite
1	IVA ALTEX con Declaratoria IVA con Declaratoria IVA IMMEX Certificada con Declaratoria IVA IMMEX con Declaratoria
2	Impuesto al Activo a Recuperar de Ejercicios Anteriores
4	IEPS Diesel
7 y 7-A	IVA ALTEX Convencional IVA ALTEX con Declaratoria IVA Convencional IVA con Declaratoria IVA IMMEX Certificada Convencional IVA IMMEX Certificada con Declaratoria IVA IMMEX Convencional

	IVA IMMEX con Declaratoria
11 y 11-A	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
14 y 14-A	Impuesto Empresarial a Tasa Única IETU Personas Morales, Régimen Simplificado. Impuesto de sus integrantes

Documentos complementarios en la Solicitud de Devolución

Para subir documentos complementarios a la Solicitud de Devolución, debe dar clic en “Adicionar Documentos a la Solicitud”.

Ejemplos:

Devolución de saldo a favor o pago de lo indebido (Constancias de retenciones y/o percepciones, papeles u hojas de trabajo, estados de cuenta de las Instituciones Bancarias, facturas, escritos libres, etc.)

Anexos y Documentos Adjuntos de la Solicitud de Devolución

Adicionar Anexos a la Solicitud |
 Adicionar Documentos a la Solicitud

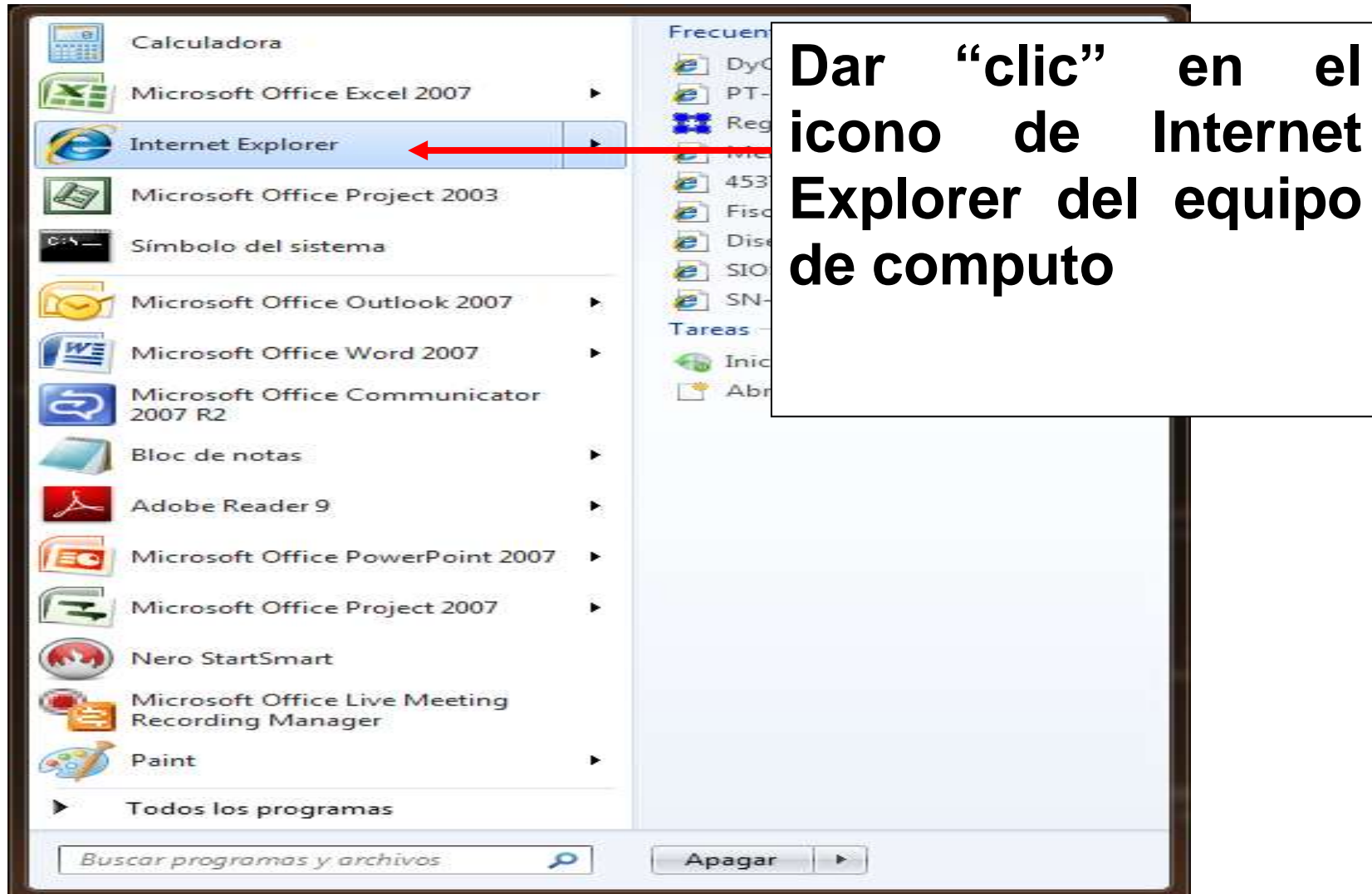
Anexos de la Solicitud de Devolución

Nombre Del Anexo	Descripción Del Anexo	Descargar Plantilla para Llenar Anexo	Guardar Archivo de Anexo lleno	Descargar Archivo de Anexo lleno	Archivo de Anexo lleno Guardado
Anexo 7	Determinación del Saldo a Favor de IVA	↓	↑	Por Adjuntar	⚠
Anexo 7A	Hoja de Trabajo para Integrar el Impuesto al Valor Agregado Retenido	↓	↑	Por Adjuntar	⚠

Configure su equipo de cómputo

A continuación se muestra la forma para configurar el equipo de cómputo para Registrar y enviar Solicitudes de Devolución vía Internet.

Pasos a seguir para la configuración de Sitios de Confianza para poder Registrar una Solicitud de Devolución.



Se mostrará una pagina de internet, que usted tenga como preterminada; en este caso como ejemplo, indicamos la pagina del SAT o bien el Portal de Servcios. En esta pagina inicial, ubicar la sección de Herramientas.

Servicio de Administración Tributaria - Windows Internet Explorer

http://www.sat.gob.mx/

Servicio de Administración Tributaria

Herramientas

Inicio | Mapa del Sitio | Versión móvil | RSS | English

Gobierno Federal
SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

sat.gob.mx

Oficina virtual | Catálogo de trámites | Información y servicios | Principiantes | Orientación y contacto | Transparencia | Sala de prensa

Obtén o renueva tu Firma Electrónica Avanzada ¡YA!

Cada vez hay más servicios donde puedes utilizarla

Tutoriales YouTube | Siguenos en Twitter

Fiel
Firma Electrónica Avanzada

Declaración anual
Personas físicas, presenten ya su declaración

Pago referenciado
A partir de mayo se incorporan los contribuyentes obligados a dictaminar

El SAT a un clic
Prácticamente todos los servicios del SAT pueden hacerse por internet

Obtén tu Fiel
Obtén o renueva tu Firma Electrónica Avanzada

Mi portal

RFC:

Clave:

Iniciar Sesión

NOVEDADES

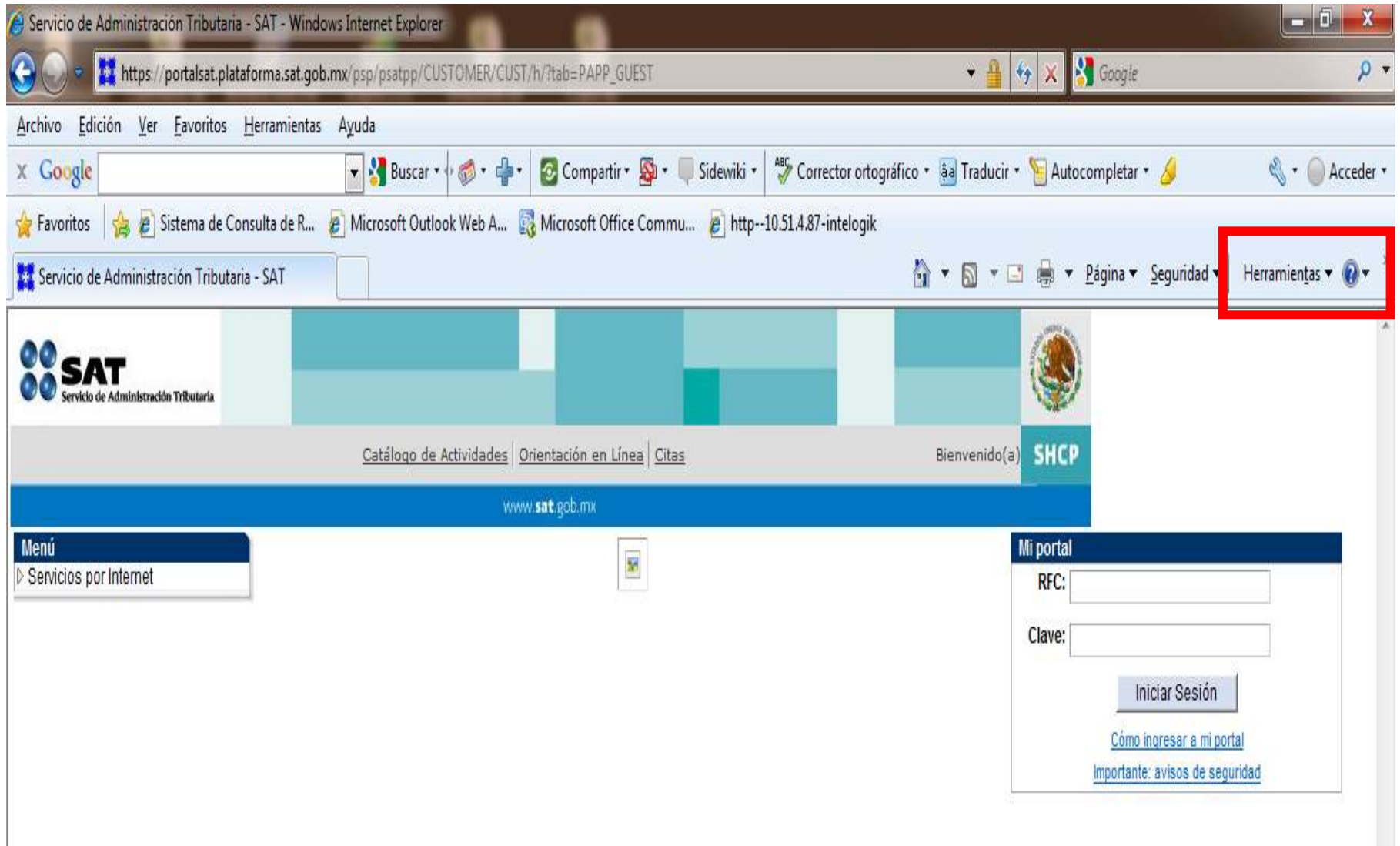
Comunicado de prensa
Abril 06. Asegura Aduana del AICM más de 7,500 artículos pirata en tres meses

Comunicado de prensa
Abril 05. Asegura la Aduana de

SÍGUENOS

YouTube | Twitter | RSS | Facebook

GOBIERNO FEDERAL



Servicio de Administración Tributaria - SAT - Windows Internet Explorer

https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/psp/psatpp/CUSTOMER/CUST/h/?tab=PAPP_GUEST

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Google Buscar Compartir Sidewiki Corrector ortográfico Traducir Autocompletar Acceder

Favoritos Sistema de Consulta de R... Microsoft Outlook Web A... Microsoft Office Commu... http--10.51.4.87-intelogik

Servicio de Administración Tributaria - SAT

Herramientas

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Catálogo de Actividades Orientación en Línea Citas Bienvenido(a) SHCP

www.sat.gob.mx

Menú

- Servicios por Internet

Mi portal

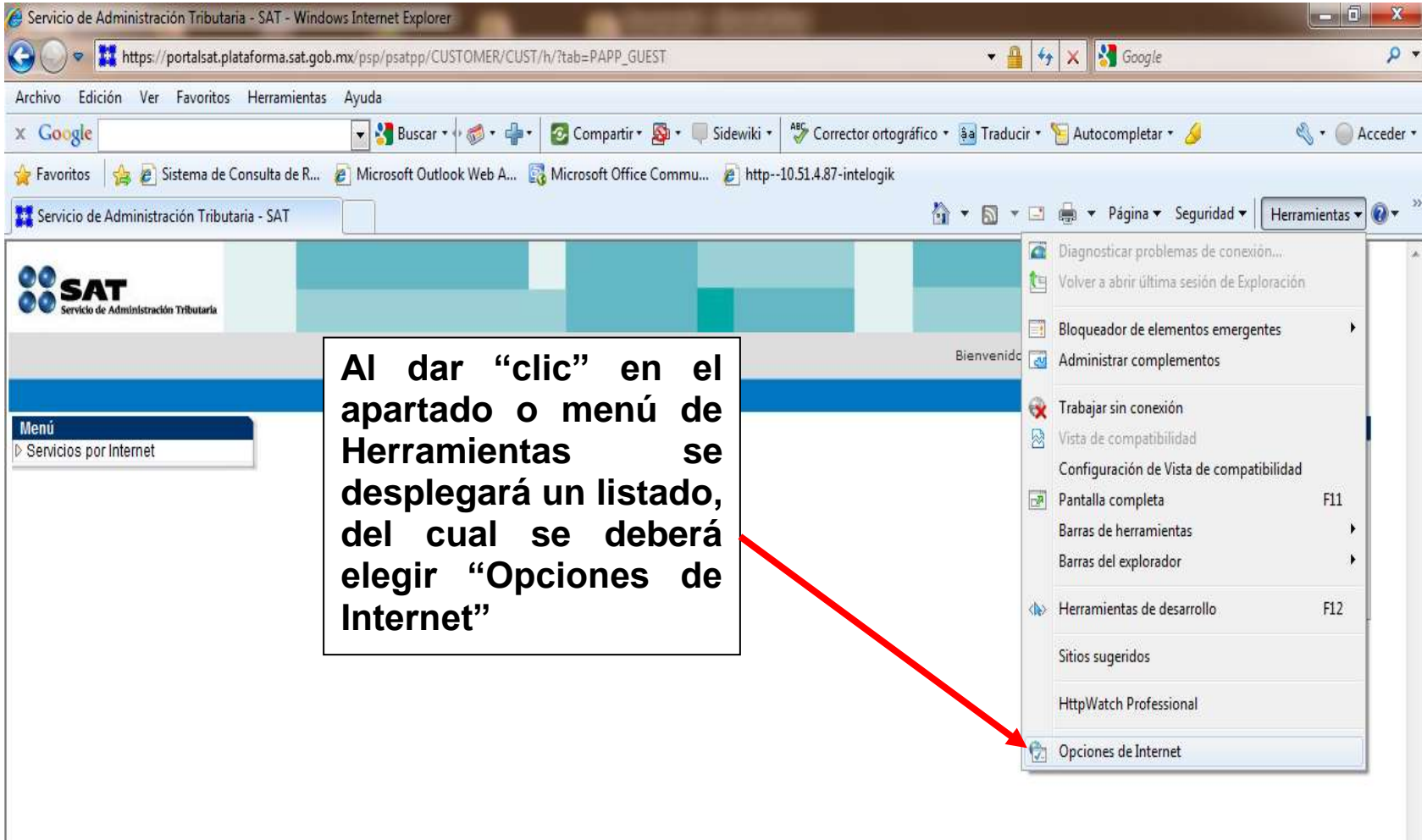
RFC:

Clave:

Iniciar Sesión

[Cómo ingresar a mi portal](#)

[Importante: avisos de seguridad](#)



Service de Administración Tributaria - SAT - Windows Internet Explorer

https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/psp/psatpp/CUSTOMER/CUST/h/?tab=PAPP_GUEST

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Google Buscar Compartir Sidewiki Corrector ortográfico Traducir Autocompletar Acceder

Favoritos Sistema de Consulta de R... Microsoft Outlook Web A... Microsoft Office Commu... http--10.51.4.87-intelogik

Servicio de Administración Tributaria - SAT

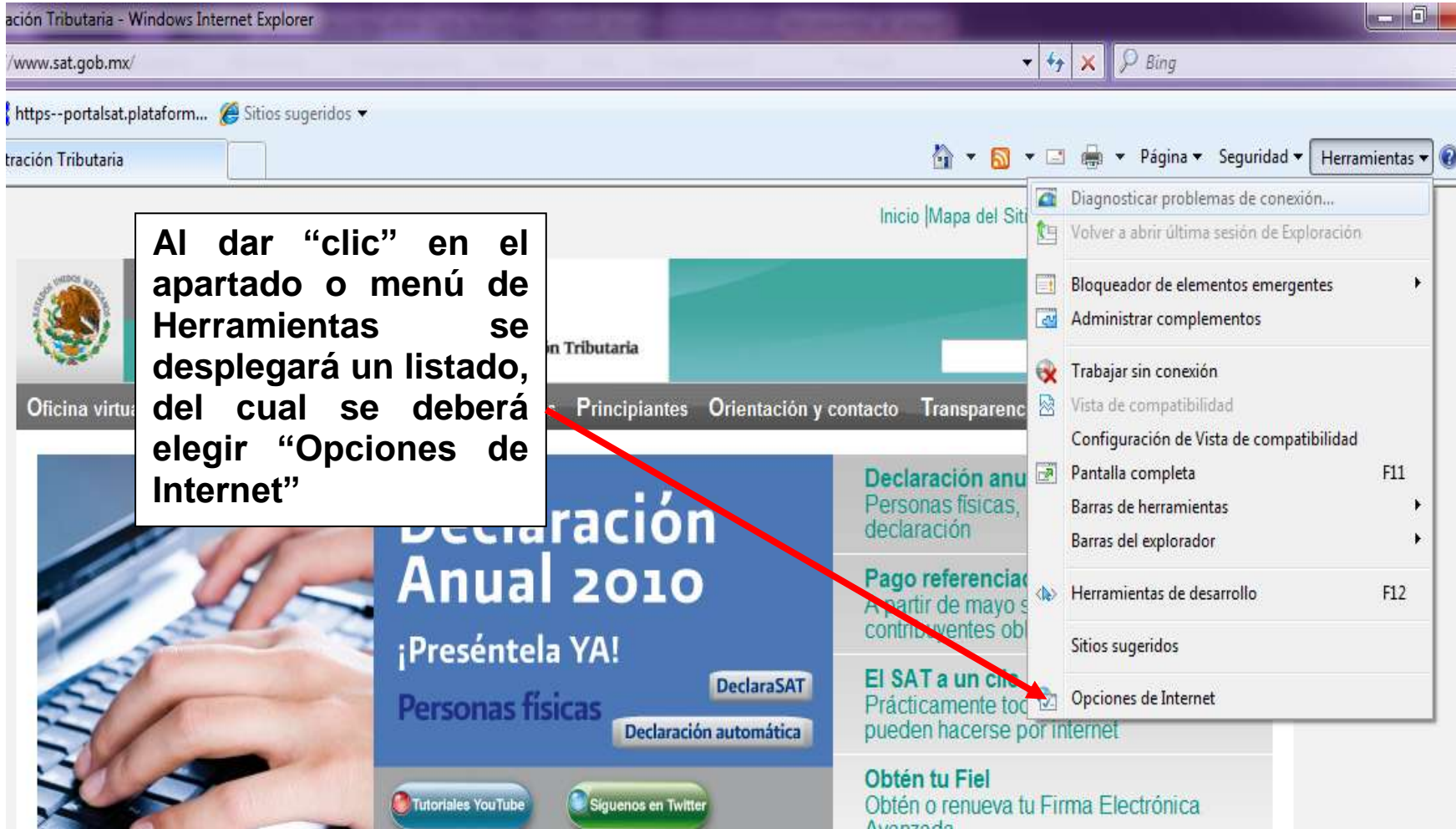
SAT
Servicio de Administración Tributaria

Bienvenido

Menú
▸ Servicios por Internet

Al dar “clic” en el apartado o menú de Herramientas se desplegará un listado, del cual se deberá elegir “Opciones de Internet”

- Diagnosticar problemas de conexión...
- Volver a abrir última sesión de Exploración
- Bloqueador de elementos emergentes
- Administrar complementos
- Trabajar sin conexión
- Vista de compatibilidad
- Configuración de Vista de compatibilidad
- Pantalla completa F11
- Barras de herramientas
- Barras del explorador
- Herramientas de desarrollo F12
- Sitios sugeridos
- HttpWatch Professional
- Opciones de Internet



ación Tributaria - Windows Internet Explorer

/www.sat.gob.mx/

https--portalsat.plataform... Sitios sugeridos

tración Tributaria

Inicio | Mapa del Sitio

Oficina virtual

Principiantes Orientación y contacto Transparencia

Declaración Anual 2010
¡Preséntela YA!
Personas físicas

DeclaraSAT
Declaración automática

Tutoriales YouTube | Siguenos en Twitter

Declaración anual Personas físicas, declaración

Pago referencial A partir de mayo se contribuyentes obligados

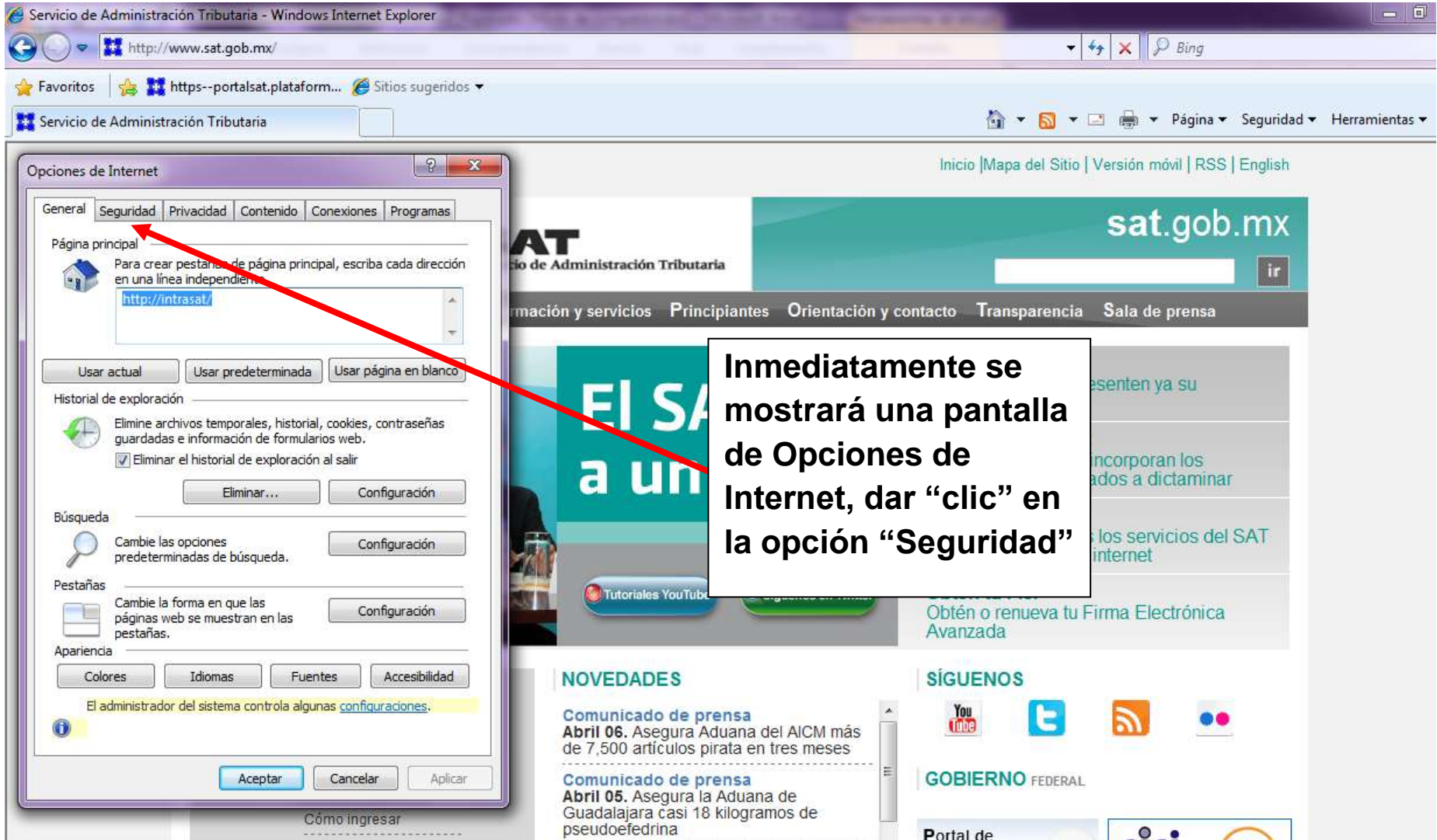
El SAT a un clic Prácticamente todos los trámites pueden hacerse por internet

Obtén tu Fiel Obtén o renueva tu Firma Electrónica Avanzada

Herramientas

- Diagnosticar problemas de conexión...
- Volver a abrir última sesión de Exploración
- Bloqueador de elementos emergentes
- Administrar complementos
- Trabajar sin conexión
- Vista de compatibilidad
- Configuración de Vista de compatibilidad
- Pantalla completa F11
- Barras de herramientas
- Barras del explorador
- Herramientas de desarrollo F12
- Sitios sugeridos
- Opciones de Internet

Al dar "clic" en el apartado o menú de Herramientas se desplegará un listado, del cual se deberá elegir "Opciones de Internet"



Service de Administración Tributaria - Windows Internet Explorer

http://www.sat.gob.mx/

Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del Sitio | Versión móvil | RSS | English

sat.gob.mx

Información y servicios Principiantes Orientación y contacto Transparencia Sala de prensa

EL SAT
a un

Tutoriales YouTube

Obtén o renueva tu Firma Electrónica Avanzada

NOVEDADES

Comunicado de prensa
Abril 06. Asegura Aduana del AICM más de 7,500 artículos pirata en tres meses

Comunicado de prensa
Abril 05. Asegura la Aduana de Guadalajara casi 18 kilogramos de pseudoefedrina

SÍGUENOS

YouTube Twitter RSS

GOBIERNO FEDERAL

Portal de

Opciones de Internet

General **Seguridad** Privacidad Contenido Conexiones Programas

Página principal

Para crear pestañas de página principal, escriba cada dirección en una línea independiente.

http://intrasat/

Usar actual Usar predeterminada Usar página en blanco

Historial de exploración

Elimine archivos temporales, historial, cookies, contraseñas guardadas e información de formularios web.

Eliminar el historial de exploración al salir

Eliminar... Configuración

Búsqueda

Cambie las opciones predeterminadas de búsqueda. Configuración

Pestañas

Cambie la forma en que las páginas web se muestran en las pestañas. Configuración

Apariencia

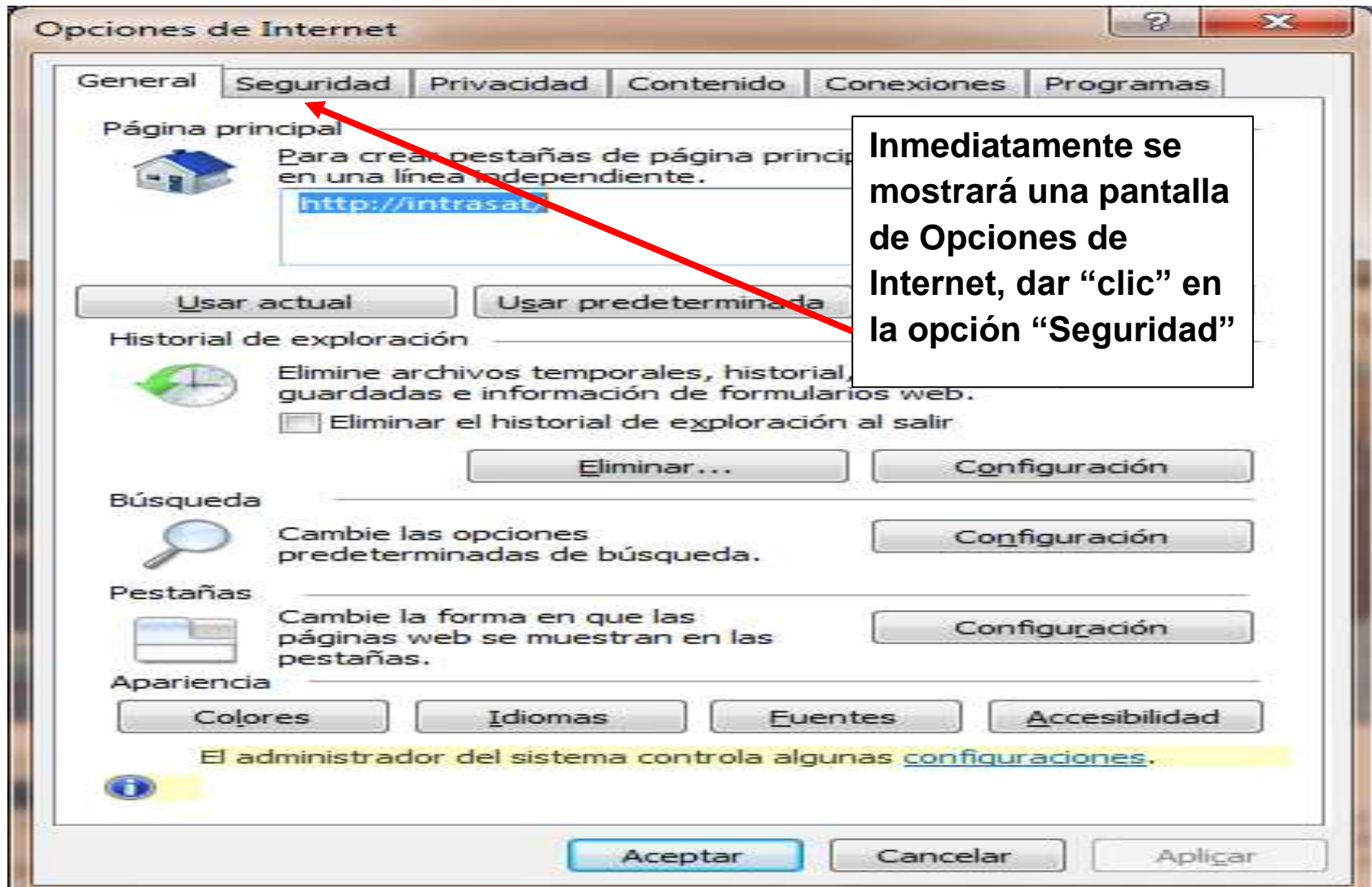
Colores Idiomas Fuentes Accesibilidad

El administrador del sistema controla algunas configuraciones.

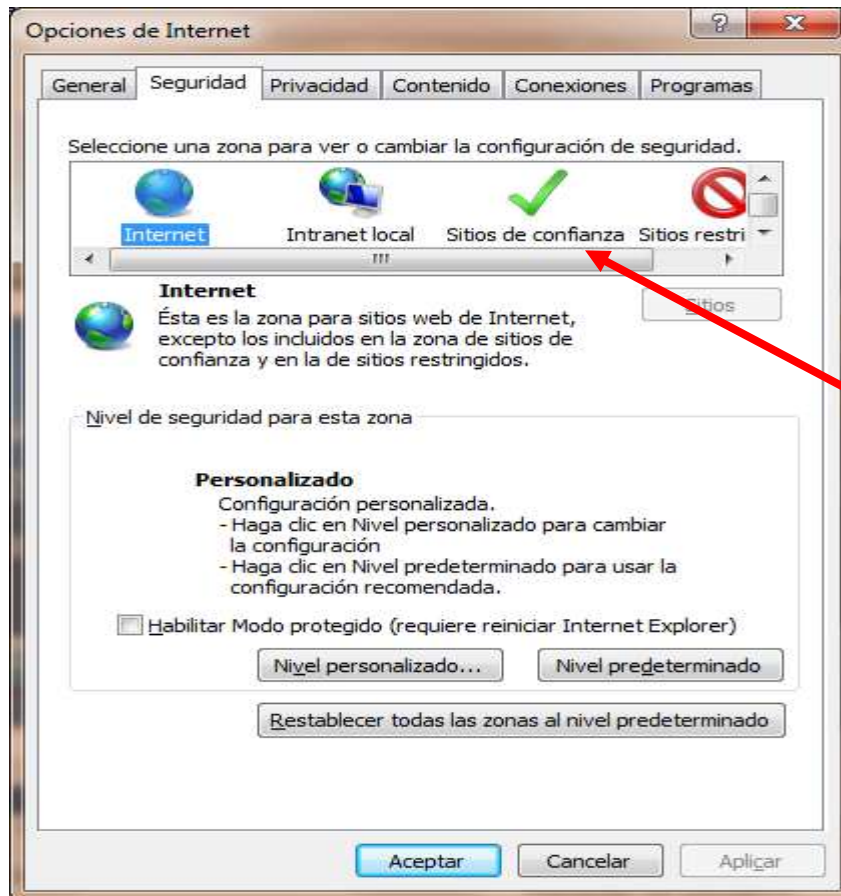
Aceptar Cancelar Aplicar

Cómo ingresar

Inmediatamente se mostrará una pantalla de Opciones de Internet, dar "clic" en la opción "Seguridad"



En esta opción se muestran las siguiente pantalla con un listado de “Zonas”...

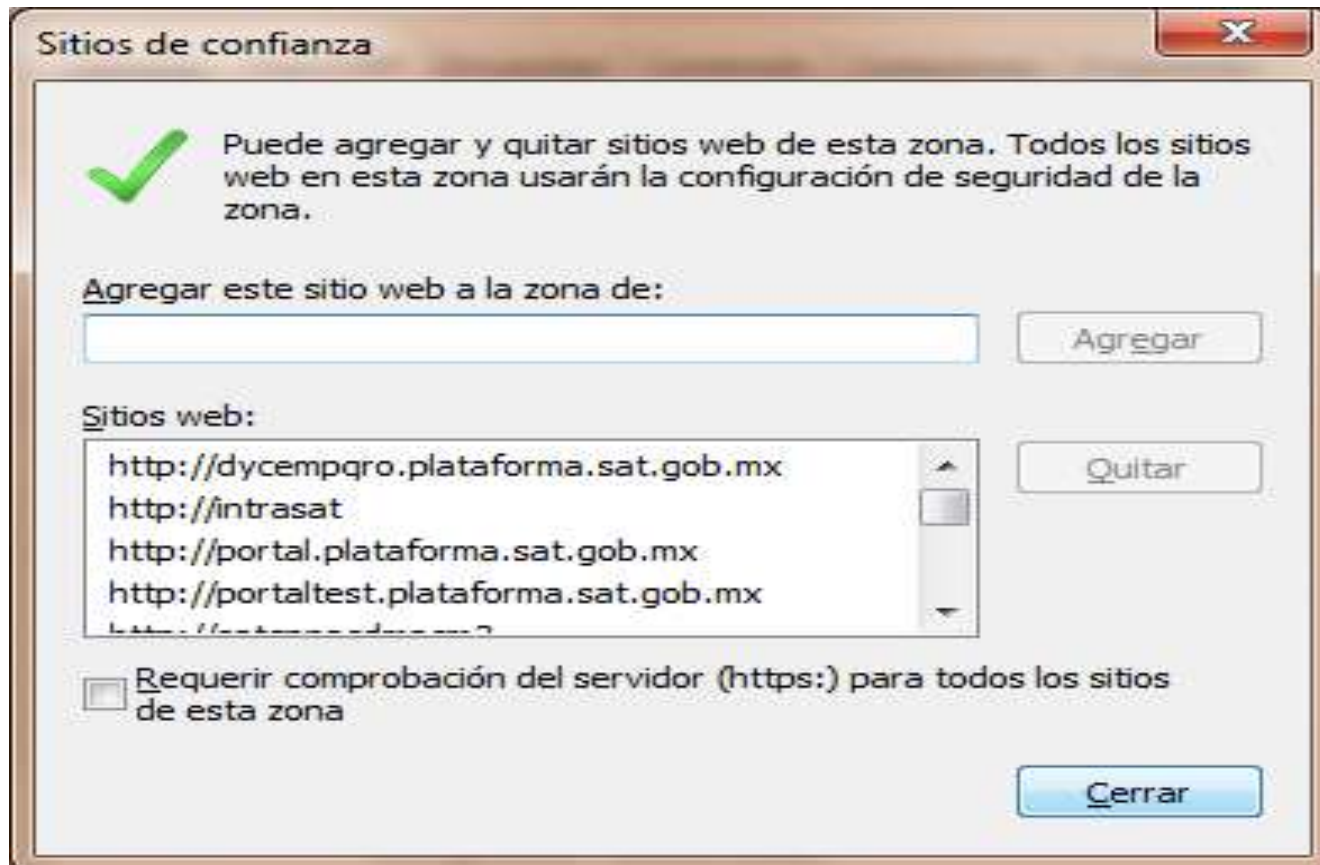


Seleccionar la zona “Sitios de Confianza”



Dar “clic” en el boton “Sitios”

Se mostrará la siguiente pantalla:



En el espacio que aparece debajo del encabezado “Agregar este sitio web a la zona de:” se deberán de agregar (escribir) todas y cada una de las siguientes direcciones (sitios):

**<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/DevolComp>
dar “clic” en el botón “Agregar”,**

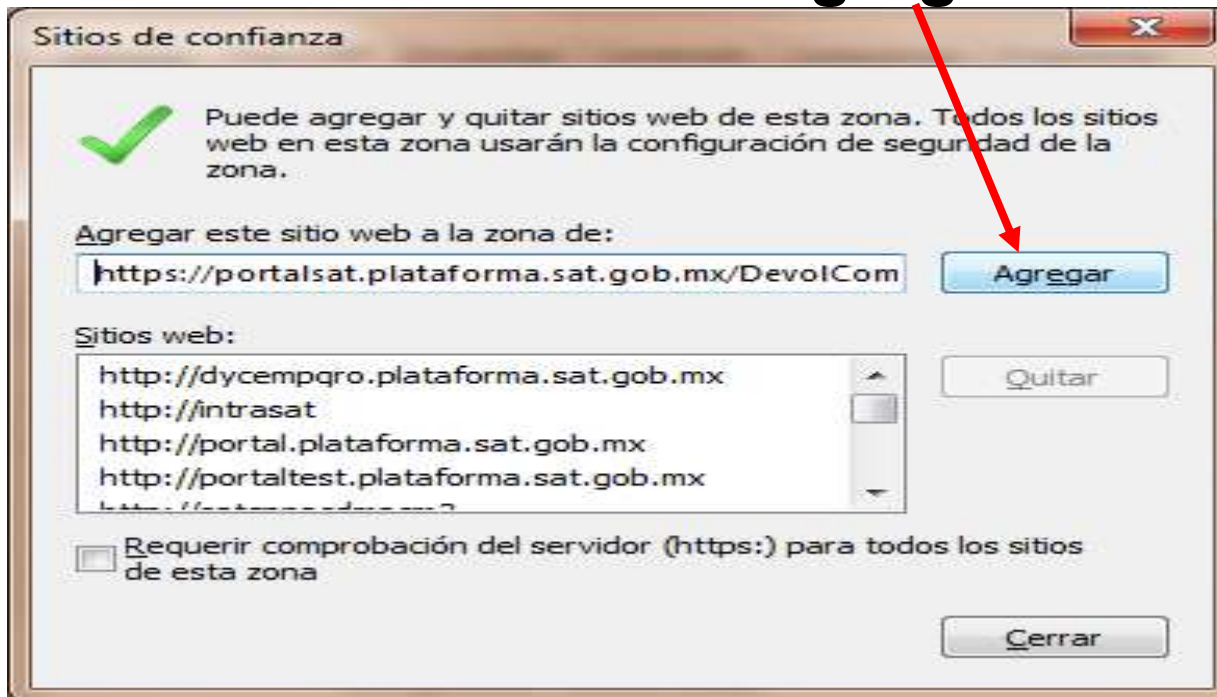
**<https://dycempqro.plataforma.sat.gob.mx/DevolCompEmp>
dar “clic” en el botón “Agregar”,**

<https://dycempqro.plataforma.sat.gob.mx>

dar “clic” en el botón “Agregar”,

`https://*.sat.gob.mx`

dar “clic” en el botón “Agregar”.



Una vez agregado los sitios, verificar que el recuadro “Requerir comprobación del servidor (https:) para todos los sitios de esta zona” este desmarcado (sin paloma) ...

Nota:

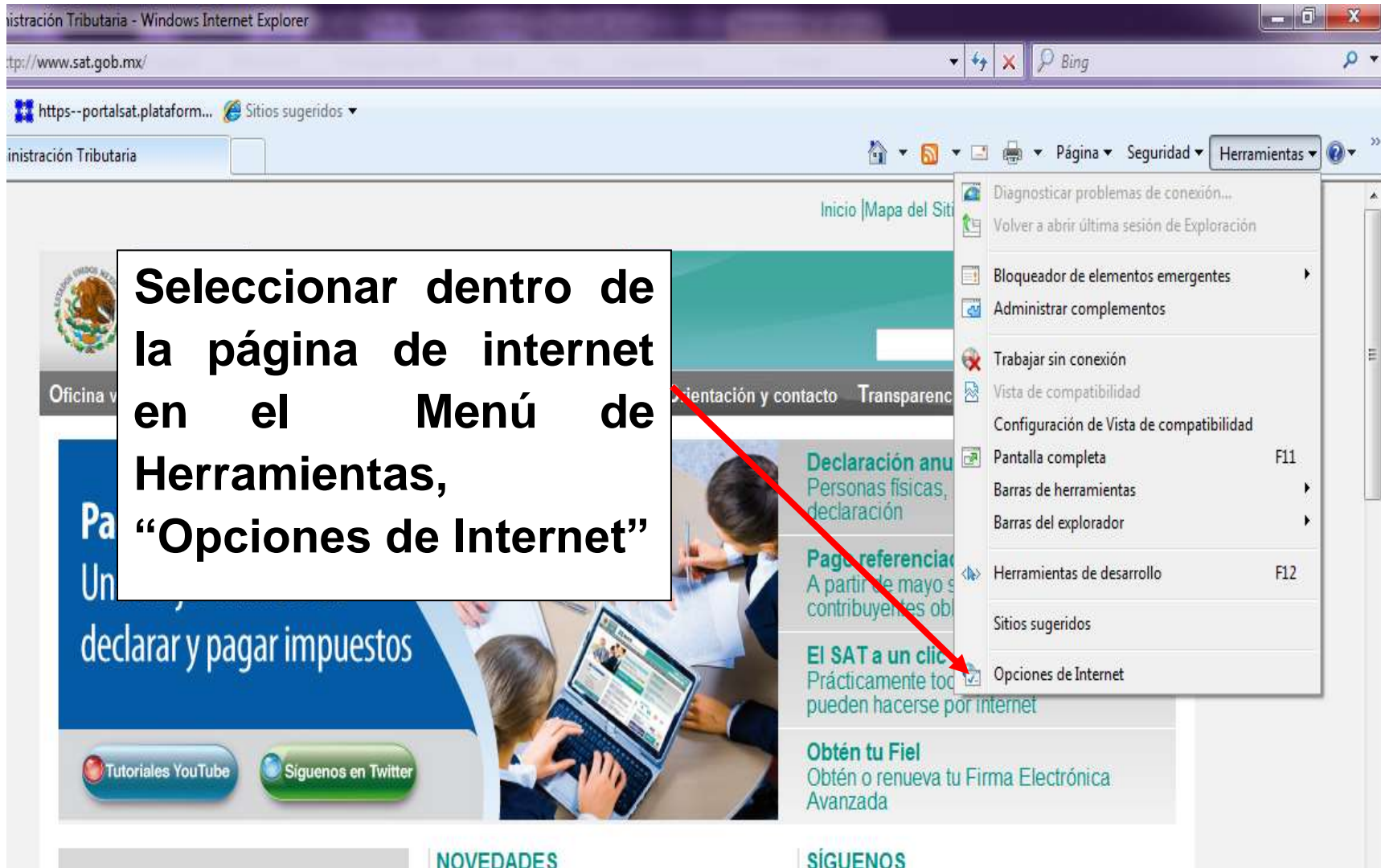
Se debe repetir el proceso para cada una de las 4 ligas.



Y se mostrará la pantalla de internet que se tenga configurada en el explorador (esta es un ejemplo):



Una vez agregado los sitios de confianza, se deberá borrar el “Cache o Cookies”, para ello, nuevamente, seleccionamos dentro de la página de internet en el Menú de Herramientas, “Opciones de Internet”:



Administración Tributaria - Windows Internet Explorer

http://www.sat.gob.mx/

https--portalsat.plataform... Sitios sugeridos

Administración Tributaria

Inicio | Mapa del Sitio

Oficina v

orientación y contacto | Transparenc

Seleccionar dentro de la página de internet en el Menú de Herramientas, "Opciones de Internet"

Declaración anual
Personas físicas,
declaración

Pago referenciado
A partir de mayo se
contribuyentes ob

El SAT a un clic
Prácticamente todos
pueden hacerse por internet

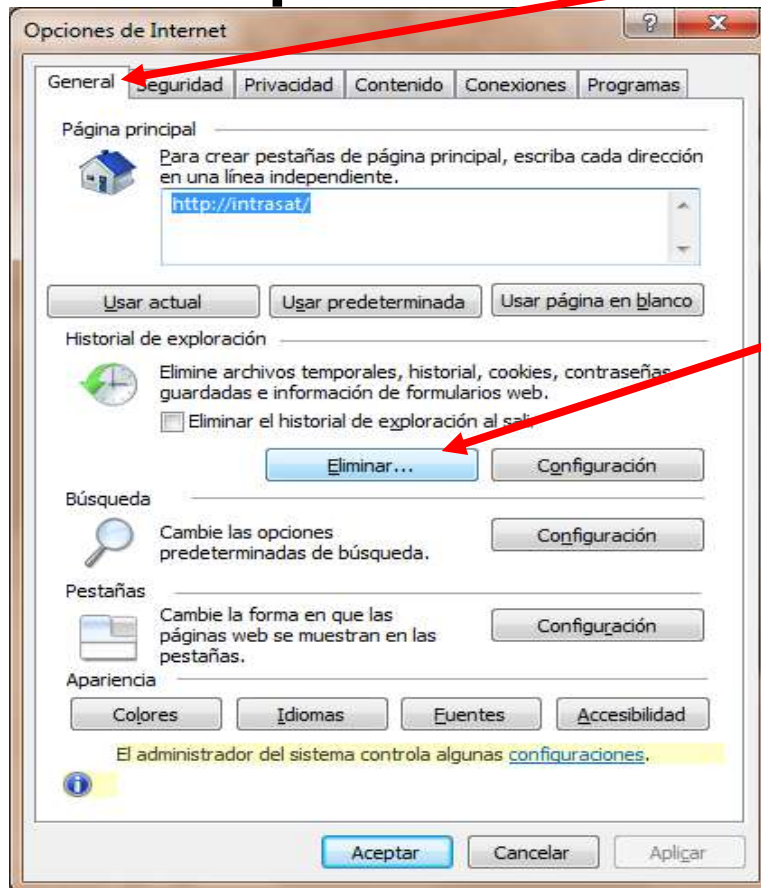
Obtén tu Fiel
Obtén o renueva tu Firma Electrónica
Avanzada

Tutoriales YouTube | Siguenos en Twitter

NOVEDADES | SÍGUENOS

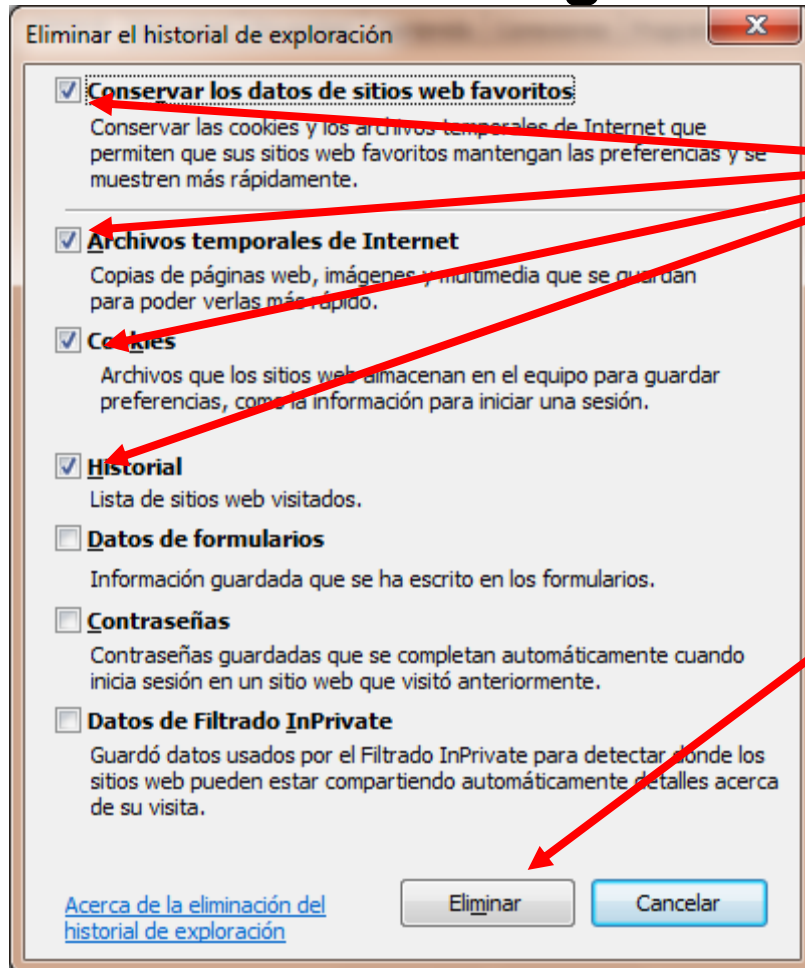
- Diagnosticar problemas de conexión...
- Volver a abrir última sesión de Exploración
- Bloqueador de elementos emergentes
- Administrar complementos
- Trabajar sin conexión
- Vista de compatibilidad
- Configuración de Vista de compatibilidad
- Pantalla completa F11
- Barras de herramientas
- Barras del explorador
- Herramientas de desarrollo F12
- Sitios sugeridos
- Opciones de Internet

Se mostrará una pantalla de Opciones de Internet con la opción “General”:



se deberá dar “clic”
en el botón “Eliminar”

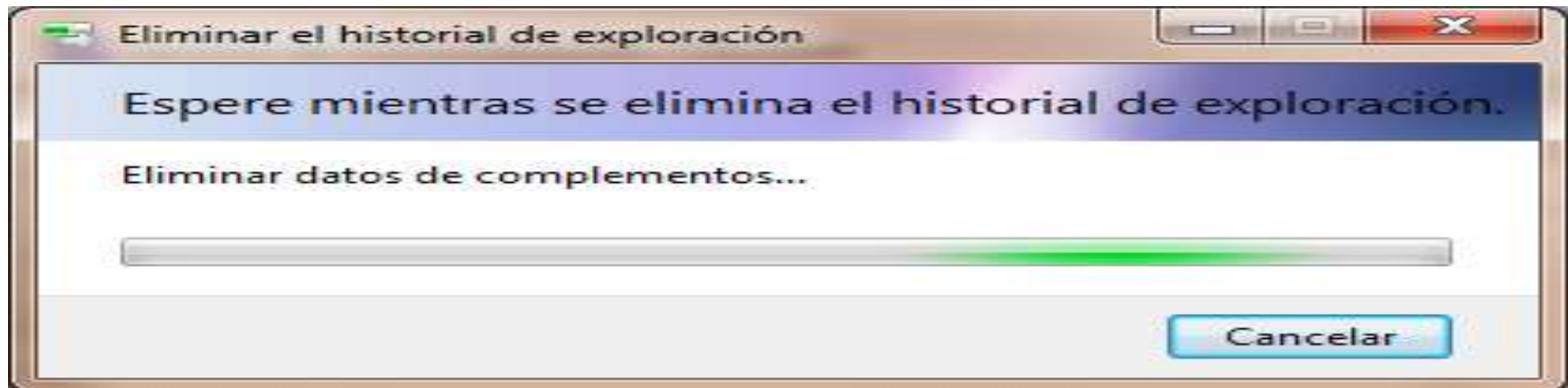
Se mostrará la siguiente pantalla:



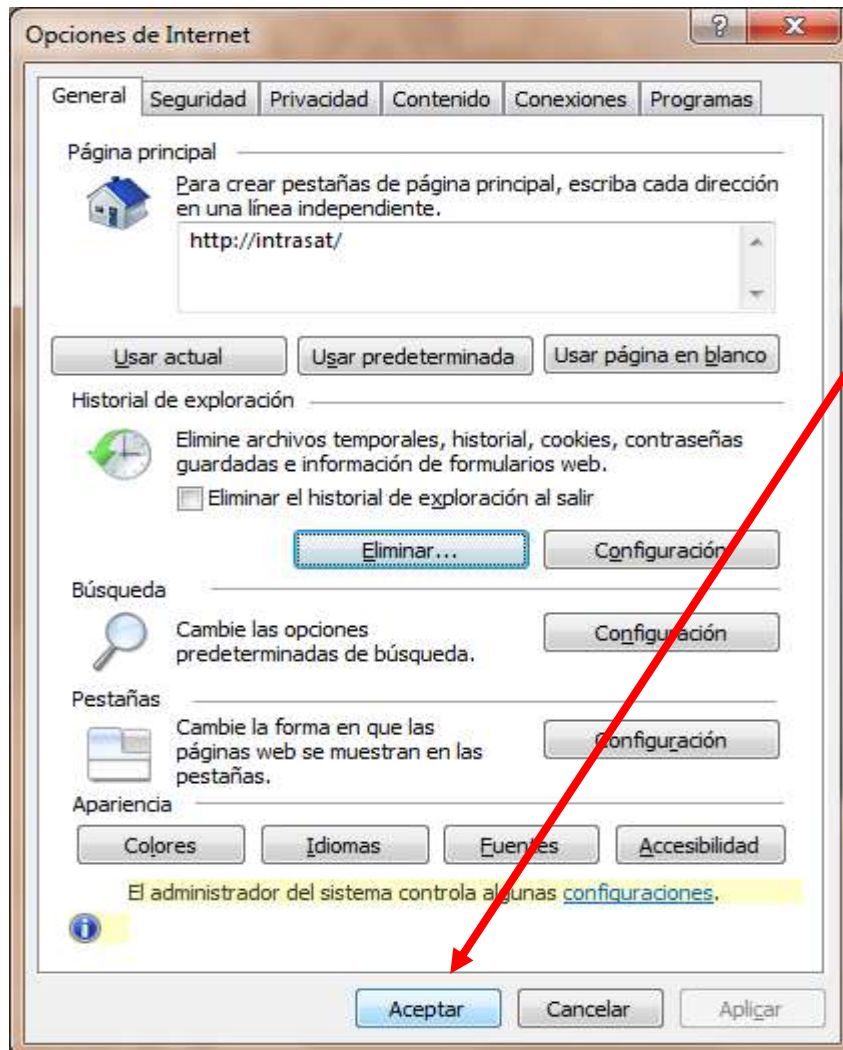
marcar los primeros cuatro (4) recuadros como se indica

dar “clic” en el boton “Eliminar”

Inmediatamente iniciara a eliminar el historial, mostrando el siguiente mensaje:...esperar hasta que desaparezca.

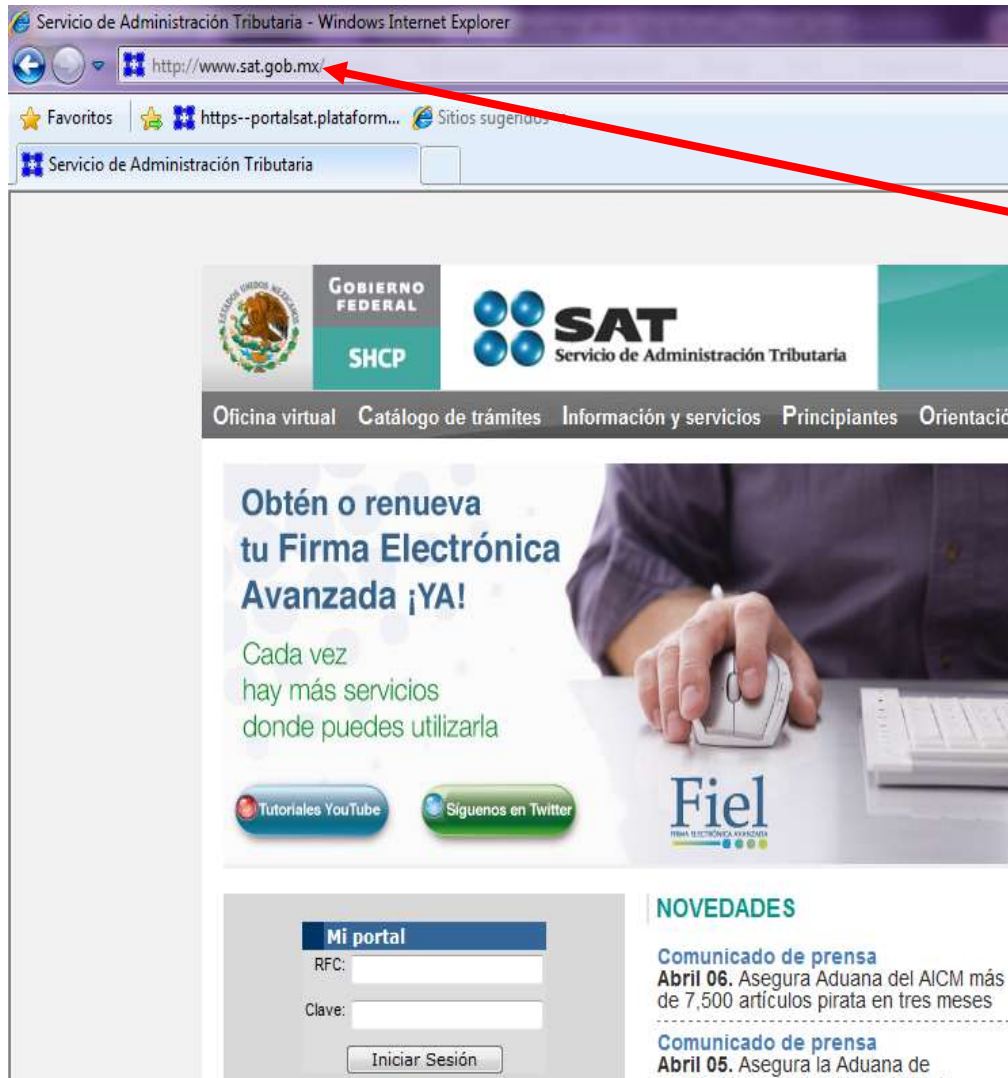


Una vez que desaparece el mensaje, se han eliminado el “cache” o “cookies” y se mostrará nuevamente la siguiente pantalla:



**Dar “clic” en el botón
“Aceptar”**

Y nuevamente se mostrará la pantalla de internet que se tenga configurada en el explorador (este es un ejemplo):



Ejemplo de página configurada en el explorador: WWW.SAT.GOB.MX

Una vez realizado las anteriores configuraciones, ya esta listo para ingresar a Mi Portal del SAT con su RFC y Clave CIECF o (Fiel) e iniciar con el registro de su solicitud de Devoluciones y Compensaciones...”Bienvenido”

Servicio de Administración Tributaria - Windows Internet Explorer

http://www.sat.gov.mx/

Favoritos | https--portalsat.plataform... | Sitios sugeridos

Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del Sitio | Versión móvil | RSS | English

GOBIERNO FEDERAL SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria sat.gov.mx

Oficina virtual | Catálogo de trámites | Información y servicios | Principiantes | Orientación y contacto | Transparencia | Sala de prensa

Pago referenciado
Una mejor manera de declarar y pagar impuestos

Tutoriales YouTube | Síguenos en Twitter

Declaración anual
Personas físicas, presenten ya su declaración

Pago referenciado
A partir de mayo se incorporan los contribuyentes obligados a dictaminar

El SAT a un clic
Prácticamente todos los servicios del SAT pueden hacerse por internet

Obtén tu Fiel
Obtén o renueva tu Firma Electrónica Avanzada

Mi portal

RF: xxxxxxxxxxxx

Clave: ●●●●●●

Iniciar Sesión

Cómo ingresar

Qué puedo hacer

NOVEDADES

Comunicado de prensa
Abril 06. Asegura Aduana del AICM más de 7.500 artículos pirata en tres meses

Comunicado de prensa
Abril 05. Asegura la Aduana de Guadalajara casi 18 kilogramos de pseudoefedrina

Comunicado de prensa

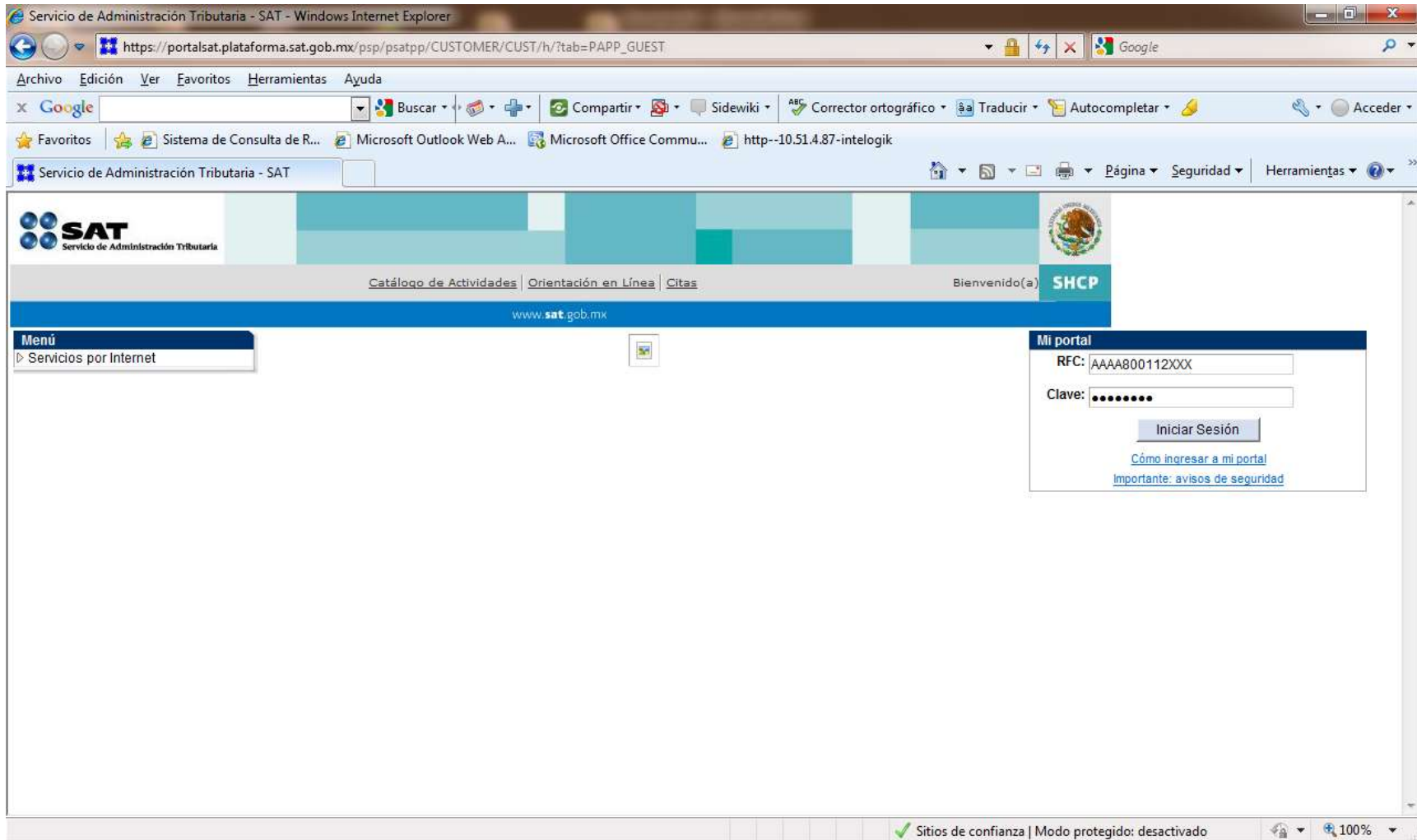
SÍGUENOS

YouTube | Twitter | RSS | Facebook

GOBIERNO FEDERAL

Portal de Obligaciones de  

Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%



The screenshot shows a Windows Internet Explorer browser window displaying the SAT website. The address bar shows the URL: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/psp/psatpp/CUSTOMER/CUST/h/?tab=PAPP_GUEST. The browser interface includes a search bar with the Google logo, a toolbar with various utility icons, and a favorites bar. The website content features the SAT logo and name, a navigation menu with links for 'Catálogo de Actividades', 'Orientación en Línea', and 'Citas', and a 'Mi portal' section. The 'Mi portal' section contains a login form with fields for 'RFC' (containing 'AAAA800112XXX') and 'Clave' (containing seven dots), an 'Iniciar Sesión' button, and links for 'Cómo ingresar a mi portal' and 'Importante: avisos de seguridad'. The status bar at the bottom indicates 'Sitios de confianza | Modo protegido: desactivado' and a zoom level of 100%.

Por último se relacionan algunas recomendaciones:

Recomendaciones para el correcto Registro de Solicitudes de Devoluciones por Internet

Antes de iniciar con el proceso de registro de una nueva Solicitud de Devolución por Internet, se recomienda que:

- **Su equipo de cómputo tenga un explorador: Internet Explorer 8, FireFox (Mozilla)**

- **Tener instalado el Programa Adobe Reader versión 8 o superior, se recomienda tener la última versión (9.3)**
- **Se debe tener instalada la Máquina virtual Java (en inglés Java Virtual Machine, JVM) versión 6 o superior, la liga para la descarga es : <http://www.java.com/es/download/>**
- **Realizar las configuraciones especificadas.**

NOTA: Es muy importante que se verifique que su equipo de cómputo cuente con estas configuraciones, de lo contrario

existe la posibilidad de que no se muestre el acuse (PDF) y por lo tanto no se podrá imprimir, y no lo podrá recuperar ya que solo se emite en UNA SOLA OCASIÓN.

Las siguientes recomendaciones son cuando una vez iniciado con el proceso de registro de una nueva Solicitud de Devolución por Internet se presente lo siguiente:

1. Al momento de proceder a “Enviar la solicitud de devolución y sus anexos”, se mostrará la pantalla de la Firma Electrónica (FIEL), en la cual se capturará Contraseña, Certificado (*.cer) y Llave

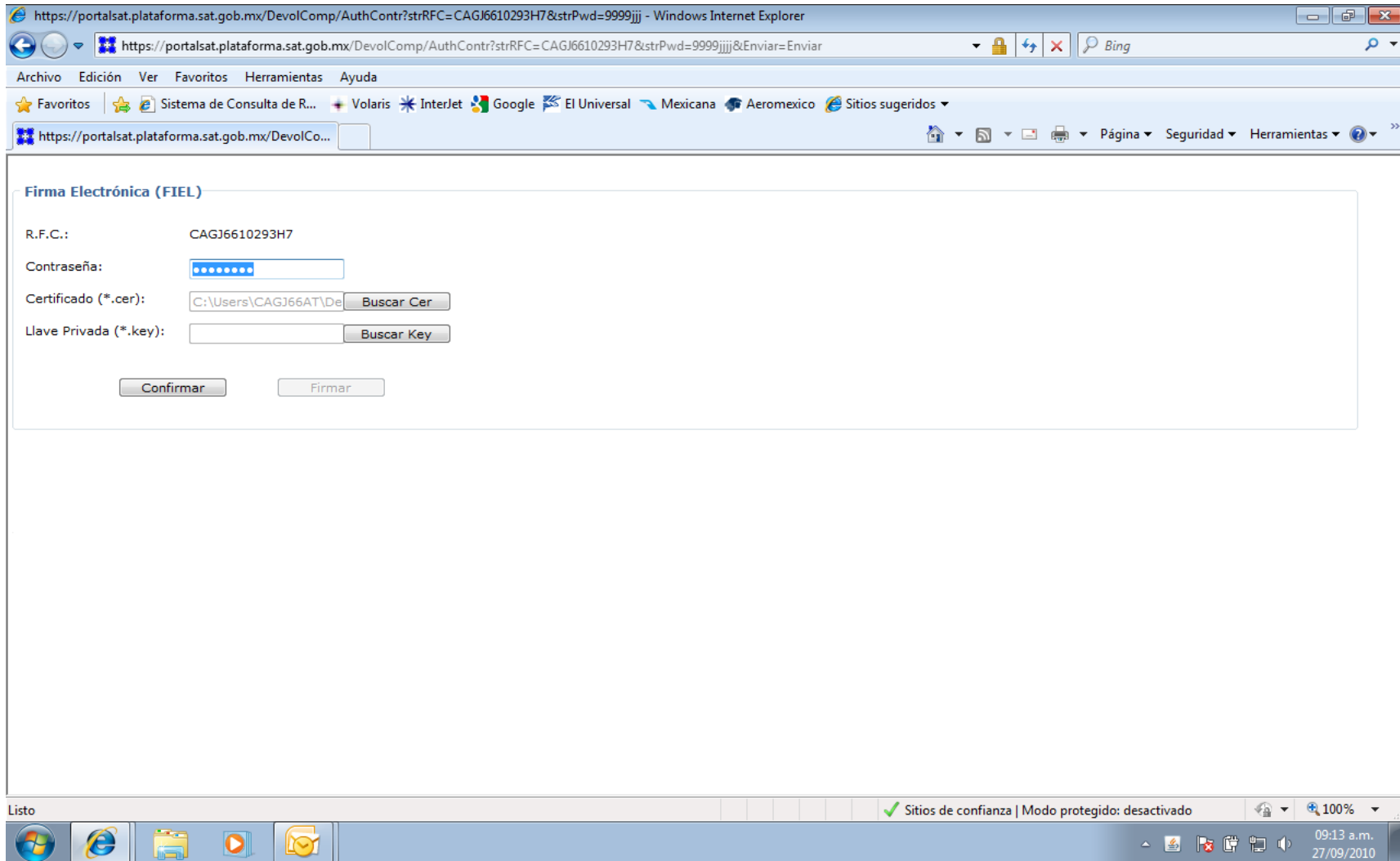
Privada (*.key)...si después de haber capturado el Certificado ya no permite ingresar la Llave Privada y se queda bloqueado (anexo como ejemplo Pantalla No.1); se deberá salir del explorador (cerrar todo el explorador y abrir nuevamente uno nuevo) y...

a. Verificar que estén configurados los sitios, como se indico anteriormente.

b. Ingresar nuevamente a Mi Portal y recuperar la solicitud (esta se guarda con la información que se

capturar antes de presentarse esta incidencia) para continuar nuevamente y proceder a firmar la solicitud. En este segundo intento ya no se debe presentar esta situación.

Pantalla No.1



https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/DevolComp/AuthContr?strRFC=CAGJ6610293H7&strPwd=9999jjj - Windows Internet Explorer

https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/DevolComp/AuthContr?strRFC=CAGJ6610293H7&strPwd=9999jjjj&Enviar=Enviar

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sistema de Consulta de R... Volaris InterJet Google El Universal Mexicana Aeromexico Sitios sugeridos

https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/DevolCo...

Firma Electrónica (FIEL)

R.F.C.: CAGJ6610293H7

Contraseña:

Certificado (*.cer):

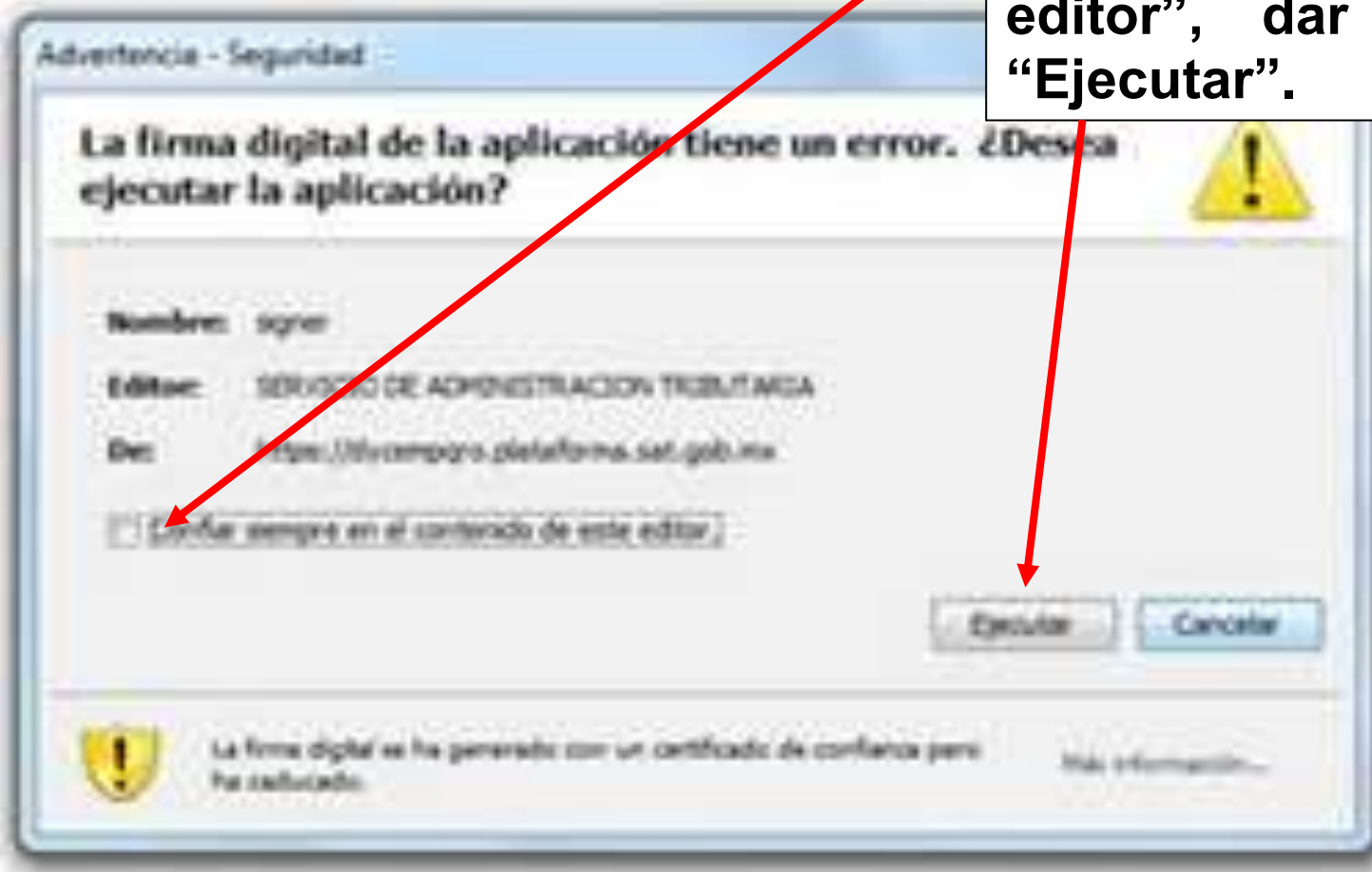
Llave Privada (*.key):

Listo SitiOS de confianza | Modo protegido: desactivado

09:13 a.m.
27/09/2010

2. Al momento de proceder a “Enviar la solicitud de devolución y sus anexos”, en la pantalla de la Firma Electrónica (FIEL), en la cual se capturará Contraseña, Certificado (*.cer) y Llave Privada (*.key)... SI SE MUESTRA EL MENSAJE: “La firma digital de la aplicación tiene un error. ¿Desea ejecutar la aplicación?”, se debe elegir (marcar) el recuadro “Confiar siempre en el contenido de este editor”, dar clic en “Ejecutar” hasta que se oculte el mensaje.

Elegir el recuadro “Confiar siempre en el contenido de este editor”, dar clic en “Ejecutar”.



**Si después de haber realizado esto, ya no permite ingresar la Llave Privada y se queda bloqueado por favor de hacer lo indicado en la recomendación anterior (Recomendación No. 1, inciso a y b)
...si hace esto, cuando lo vuelva a realizar nuevamente el trámite ya no se le mostrará.**